

166675



SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE A63
SUBCLASE H

Nº 166.675

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO ALMELA SANCHEZ

RESIDENCIA: Cardenal Benlloch, 7 - VALENCIA

ENUNCIADO: "UN JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

BAD ORIGINAL

- 2 -

166675



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 1º, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

20:5:07*

166675

- 3 -



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un juguete perfeccionado, constituido por una cinta enrollada helicoidalmente, la cual debido a su flexibilidad permite que la cinta pueda deslizarse por volteos sucesivos sobre sus extremos, por un plano inclinado o sobre planos escalonados.

5

10

En tal sentido, el juguete perfeccionado que se solicita viene caracterizado porque está constituido por una cinta, ventajosamente metálica, que está enrollada determinando multitud de espiras helicoidales planas, que componen un resorte de tracción cilíndrico fundamentalmente de alta sensibilidad, de modo que descansando sobre uno de sus extremos las espiras quedan superpuestas, mientras que al quedar suspendido se extiende por su propio peso, quedando facultado en función de su flexibilidad para deslizarse por volteo sucesivo sobre sus extremos por un plano inclinado o sobre planos escalonados.

15

20

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a un detalle esquemático del juguete, observándose que está constituido por una cinta enrollada, determinando multitud de espiras helicoidales -1-.

30

La figura 2ª corresponde a una vista esquemática del juguete, mostrando la superposición de las espiras -1-,

166675



1 cuando el mismo queda descansando sobre uno de sus extremos.

5 La figura 3ª corresponde a una vista esquemática del juguete, mostrando la disposición que adoptan sus espiras -1-, cuando el mismo queda suspendido por uno de sus extremos.

La figura 4ª corresponde a una vista esquemática que muestra al juguete deslizando por un plano inclinado -2-.

10 La figura 5ª corresponde a una vista esquemática mostrando al juguete en su deslizamiento sobre planos escalonados -3-.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento - del objeto de la invención, que es como sigue:

15 Tomando el elemento por uno de sus extremos y sometiendo al mismo un impulso lateral, sus espiras helicoidales -1- debido a su flexibilidad tienden a deslizarse por - volteo sucesivo sobre sus extremos, de suerte que pueden deslizarse por un plano inclinado (fig. 4ª), por planos escalonados (fig. 3ª), etc.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patenar, así como las ventajas que de su realización industrial han de - derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que el resorte de tracción constitutivo del juguete se elabora a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en gene-

30

166675



1 ral.

2ª.- Novedad funcional, determinada por su sencillo manejo, que permite obtener con el mismo variedades de movimientos, que confieren un gran aliciente en la practica del juego, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

166675



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

2048972

106675



1

1ª.- UN JUGUETE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por una cinta, ventajosamente metálica, que está enrollada determinando multitud de espiras helicoidales, que componen un resorte de traccion - cilindrico fundamentalmente de alta sensibilidad, de modo - que descansando sobre uno de sus extremos las espiras quedan superpuestas, mientras que al quedar suspendido se extiende por su propio peso, quedando facultado en función de su flexibilidad para deslizarse por volteo sucesivo sobre sus extremos por un plano inclinado o sobre planos escalonados.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita " UN JUGUETE PERFECCIONADO ".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 marzo de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

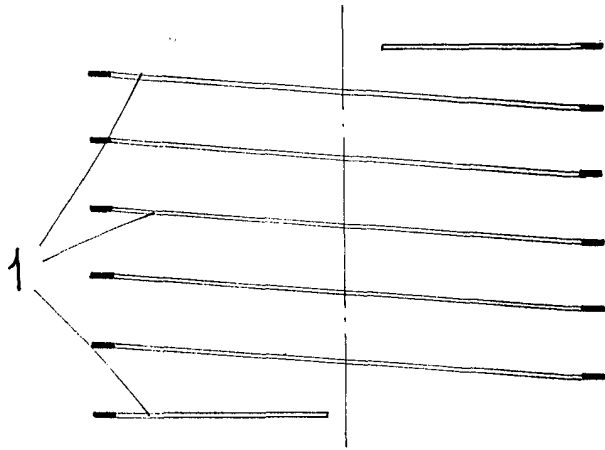


fig. 1ª

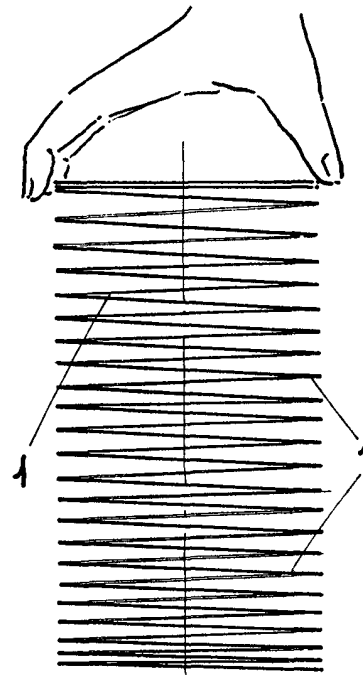


fig. 3ª

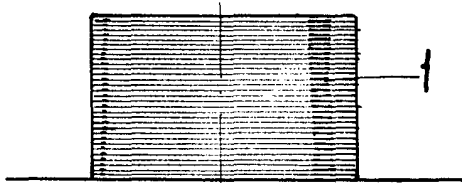


fig. 2ª

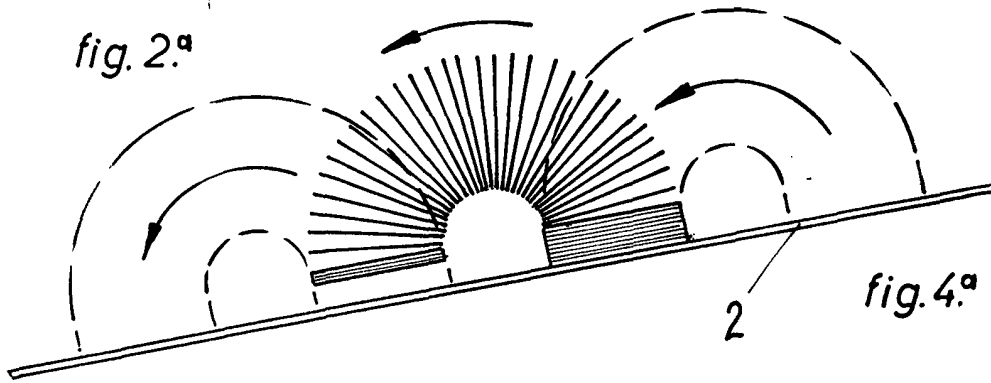


fig. 4ª

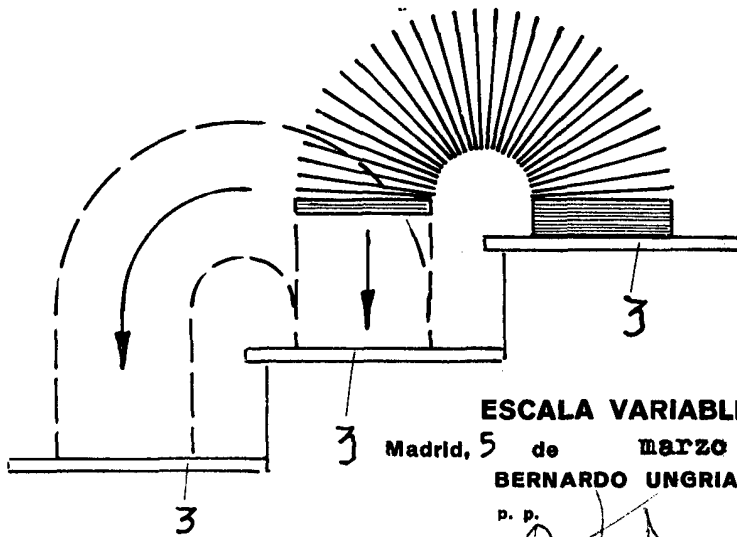


fig. 5ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de MARZO de 19 71

BERNARDO UNGRIA

D. P.

